República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 OCT 2020 Bogotá, D. C., _

> REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 11001-31-10-022-2020-00013-00

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR por medio electrónico a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del 29 de enero de 2020, en la forma dispuesta en el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ **JUEZ**

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

30 OCT 2020

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario